



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101488334		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
22 12 2025			22 12 2025			00:00	16 08 2032			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.719.068-6
DIRECCIÓN: CL 50 NRO. 15 - 45 OFICINA 307	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7485476

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 73 A - 44	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2916670

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 636 DE 2025 (CESION) CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	22/12/2025	16/08/2027	\$710,915,486.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	17/02/2030	\$893,198,600.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	16/08/2030	\$148,866,433.40
CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2027	16/08/2032	\$893,198,600.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **18,091,211.00	\$ *****25,000.00	\$ ***3,442,080.00	\$ *****21,558,291.00	\$ ****2,646,179,120.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101488334

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF205033B

1

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 636 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y CONSORCIO ZONA 10

Consideraciones	<p>Que mediante radicado 2025-601-024426-2 del 19 de diciembre de 2025 el contratista CONSORCIO ZONA 10 allegó solicitud de cesión; que, una vez analizada la misma, se procedió con la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de acuerdo con el proceso de selección FDLE-CMA-636-2025, del proponente AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS identificada con Nit 901.719.068-6 representada legalmente por NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.792.687 de Bogotá quien cumplió con los requisitos.</p> <p>Por lo anterior, el ordenador del gasto, VICTOR HUGO HUERTAS PRADA identificado con cédula de ciudadanía número 80.772.128 de Bogotá, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ autoriza por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ (FDLE) que se realizara la cesión del contrato de interventoría No. 636 DE 2025.</p>
Partes	<p>CONSORCIO ZONA 10, identificado con Nit. 902.017.017-1, representado legalmente por FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con documento de identidad 19.365.483, contratista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ (FDLE), quien para los efectos del presente documento se denominará EL CEDENTE Y AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, identificada con Nit 901.719.068-6, representado legalmente por NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.792.687 de Bogotá, en calidad de CESIONARIO (A), con autorización del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ (FDLE), representado por VICTOR HUGO HUERTAS PRADA identificado con cédula de ciudadanía número 80.772.128 de Bogotá, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 18 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.</p>
Cesión	<p>EL (LA) CEDENTE cede al CESIONARIO (A), la ejecución del objeto del contrato de Interventoría No 636 de 2025, de conformidad con lo establecido en el documento contractual objeto de la presente cesión a partir de la fecha de publicación del presente documento en la plataforma SECOP II.</p>
Pagos al cesionario	<p>Con el objeto de efectuar los pagos, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE depositara al CESIONARIO (A), si hubiere lugar, los dineros que adeude por concepto del contrato de interventoría No. 636 de 2025, en el número de cuenta que para el efecto suministre el mismo</p>
Inhabilidades e Incompatibilidades	<p>En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, el CESIONARIO (A) declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente cesión, que no se está incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.</p>
Garantía	<p>EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a constituir a su costa y a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ (FDLE), la Garantía Única, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, de acuerdo con los términos previstos contrato de interventoría No.636 de 2025. EL (LA) CONTRATISTA CESIONARIO (A) se obliga a presentar la modificación o constitución de la Garantía Única, en los términos previstos el contrato.</p>
Vigencia de las demás cláusulas	<p>Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en su totalidad. Son documentos de la presente cesión los integrantes del contrato principal y los soportes de la presente cesión.</p>



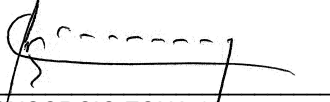
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

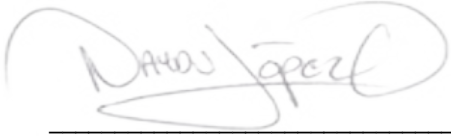
MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

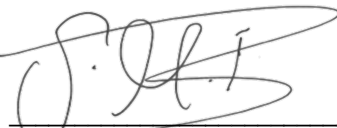
Domicilio y fecha de
suscripción

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital y de conformidad con su contenido.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas para lo cual se firma el presente por parte del cedente y se acepta por el cesionario y el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.



CONSORCIO ZONA 10
Representante Legal FABIO ERNESTO
VILLAMIL PAEZ
CEDENTE

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Representante Legal NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
CESIONARIO

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: CARLOS TELLO – Coordinador Contratación FDLE 
Aprobó: JESUS DAVID DIAZ – Asesor del Despacho FDLE 